PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 12 de octubre de año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 238-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) mediante Oficio No.2957-SS-2022 de fecha 30 de agosto del año 2022, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Reasignación de la Plaza de Auxiliar Administrativo II, Grupo 1, Nivel IV a Asesor Legal, Grupo 2, Nivel IX, la cual no causa efecto presupuestario adicional, ubicada en el Programa 18 Rectoría de Salud. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Finanzas emitió opinión Legal Favorable al respecto según memorándum AL-618-2022 de fecha 19 de septiembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación del nombre de una (1) plaza y se emite Dictamen favorable No. 037-DGP-USDS de fecha 09 de septiembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No. 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico Favorable No. DCPS-231-RF-2022 de fecha 12 de agosto del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Articulo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la reasignación de la plaza solicitada con efectividad a partir del 15 de agosto del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO UNICO:** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Reasignación de la Plaza siguiente:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 18
RECTORIA DE SALUD
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 049 Despacho de Salud

Número Puesto	Codigo de Puesto	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Efectividad
2016970	1006	2	IX	Asesor Legal	40,000.00	15 de agosto 2022

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**